



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: AS-SM-4-2023-UNI-1

El día 09 de mayo del 2023, siendo las 12:00 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Rectoral N°0289-2023-UNI, de fecha 22 de febrero del 2023, los siguientes miembros:

Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA

Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA

Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA

Presidente Titular

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Titular

Con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio la sesión, el Presidente del comité de selección, indica que;

En relación a lo antes expuesto; el Postor: **CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC.**; con fecha 05 de mayo del presente, emite respuesta a nuestra solicitud mediante Carta N°0092-2023-GG-CAA, en la cual; nos informa que su oferta final asciende a la suma de **S/. 159,150.60** (Ciento Cincuenta Mil Ciento Cincuenta con 60/100 Soles).

En consecuencia; y conforme a lo registrado en la Oferta económica final emitida por el Postor: **CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC**, el Comité de Selección procedió a validar la oferta presentada; la misma; que, sigue superando el valor estimado.

En tal sentido; mediante CARTA N° 023-2023-AS-4-2023-UNI-1, el Comité de Selección procedió a remitir la solicitud de ampliación de la Certificación Presupuestal N°**2230-2023**; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esto; en concordancia a lo establecido en el **numeral 68.4** del artículo **68°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo antes expuesto; mediante correo electrónico la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el mensaje “*..el oficio ya está priorizado y con su sello respectivo, tramitar a la brevedad posible.....*” siendo ese monto **S/.20,634.60** lo que indica que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el excedente solicitado.

Acto seguido; con fecha 08 de mayo del presente, y; mediante Oficio N°0256-Comité de Selección-AS-4-2023-UNI-1, se prosigue con lo estipulado en el **numeral 68.4** del artículo **68°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe tener la *aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.*

Dicho lo antes expuesto; con fecha 09 de mayo del presente, el Titular de la Entidad emite su aprobación con Proveído N°2972/ALCHN-Rect.23, indicando “ UA proseguir con el trámite” respecto a lo solicitado.

En ese sentido; el Comité de Selección de acuerdo a la evaluación antes mencionada, se procedió a **otorgar la Buena Pro** al siguiente postor: **CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC**, por el importe de **S/. 159,150.60**.

\*En concordancia a lo estipulado en la DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD; se procederá a publicar el otorgamiento de la buena pro, a través del portal del SEACE.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## **COMITÉ DE SELECCIÓN**

De otro lado; al existir más de una oferta presentada al procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se realizará en los plazos que establece el numeral 64.1<sup>1</sup> del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluido la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por el comité de selección en pleno, a horas 17:30.

Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA  
**Presidente Titular del Comité de Selección**

Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA  
MANCO  
**Primer Miembro del Comité de Selección**

Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA  
**Segundo Miembro del Comité de Selección**

<sup>1</sup> Art. 64.1: “Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles”



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

## **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: AS-SM-4-2023-UNI-1**

### **CHULETA DE CERDO**

El día 04 de mayo del 2023, siendo las 11:00 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Rectoral N°0289-2023-UNI, de fecha 22 de febrero del 2023, los siguientes miembros:

- Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA Presidente Titular
- Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA Primer Miembro Titular
- Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA Segundo Miembro Titular

Con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio la sesión, el Presidente del comité de selección, indica que; luego de haber ingresado a la plataforma del SEACE 3.0 se ha verificado los participantes con registro válido, siendo los siguientes:

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-UNI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CHULETA DE CERDO
Número de Contratación	URB-2023-1414

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alcance	Fecha de registro	Último de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20423044765	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	21/04/2023	Válido		21/04/2023	20423044765	
2	Proveedor con RUC	20519374499	FRIGORIFICO Y COMERCIALIZADORA PAREDES S.A.C. - FRICOMP SAC	22/04/2023	Válido		22/04/2023	20519374499	
3	Proveedor con RUC	20523905679	NEGOCIACIONES CARVIDER S.A.C.	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20523905679	
4	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20523905679	
5	Proveedor con RUC	20401130002	GROUP WORKING CORDEX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/04/2023	Válido		21/04/2023	20401130002	

El Presidente dio inicio al acto privado, con la finalidad de comunicar lo siguiente:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 73 del Reglamento y en las bases, el comité de selección verifica en el portal del SEACE los postores que presentaron ofertas en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: AS-SM-4-2023-UNI-1; siendo los siguientes:

#### **Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-UNI-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CHULETA DE CERDO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CHULETA DE CERDO				
		CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.	03/05/2023	19:18:19	Electronico
		COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	03/05/2023	19:49:26	Electronico



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo” COMITÉ DE SELECCIÓN

Prosiguiendo, los miembros del Comité de Selección, proceden con descargar las Ofertas Técnicas de los postores, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de las Ofertas y Evaluación Técnica de los factores establecidos en las bases; y el resultado de la revisión es la que se detalla en el Anexo – Evaluación de Ofertas, que forma parte integrante de la presente acta.

### FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS

ANEXO N° 01  
FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA : AS N° 4-2023-UNI-1

CHULETA DE CERDO

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA DE PROPUESTAS

LITERAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FORMATO	CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria			
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta			
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE
e	Copia simple del Certificado de Autorización de establecimiento vigente otorgado por el servicio de Sanidad Agraria SENASA, según el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante D.S. 004-2011-AG. El certificado de autorización deberá mantenerse vigente, no suspendido ni cancelado, incluso hasta la culminación de las entregas del bien contratado.		CUMPLE	CUMPLE
f	Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental a nombre del postor donde señale, lo siguiente: Desinfección, Desinsectación y Desratización.		CUMPLE	CUMPLE
g	Declaración jurada de cumplimiento de cronograma de entrega.	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	CUMPLE	CUMPLE
i	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO			ADMITIDA	ADMITIDA

El Comité de Selección procedió a realizar la verificación documentaria obligatoria de las Propuestas presentadas por los postores, siendo el resultado de la siguiente manera:

- CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C
- COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.

Qué; de acuerdo a la revisión de la oferta de los postores mencionados, se observa que CUMPLEN con la documentación obligatoria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo” COMITÉ DE SELECCIÓN

Posteriormente; se procedió a evaluar la oferta admitida, la misma que cumple con acreditar los requisitos de calificación, tal y como lo dispone el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4- 2023 - UNI-1  
CUADRO DE EVALUACIÓN  
CHULETA DE CERDO

VALOR ESTIMADO	S/. 138 516.00						
POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 6% CONDICION MIYPE	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION 6%	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (MAX 97 PUNTOS)	CAPACITACION DEL PERSONAL: (MAX 3 PUNTOS)				
CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC	160,578.60	97.00	3.00	100.00	5.00	105.00	1
COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	167,790.00	92.83	0.00	92.83	4.64	97.47	2

Luego, el comité procede a calificar de acuerdo a los requisitos de calificación incorporados en las bases integradas, siendo el resultado como sigue:

POSTOR	RESULTADO	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC	ACREDITA	CALIFICA
COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	ACREDITA	CALIFICA

Se observa que la oferta presentada por el postor CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR SAC, asciende a S/160,578.60 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 60/100 soles), importe que supera el valor estimado del citado procedimiento en S/ 20,634.60, siendo el valor estimado S/ 138,516.00.

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se procedió a solicitar la Reducción de su Oferta económica al Postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación: **CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.**; mediante la CARTA N° 022-2023-AS-4-2023-UNI-1 con fecha 04 de mayo de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **S/. 160,578.60**. Asimismo, al postor **CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.**; se le otorga el plazo de un (1) día hábil para que evalúe la Reducción o no de su oferta.

En consecuencia, el Comité de Selección **ACUERDA** postergar el Otorgamiento de la Buena Pro, a afectos de realizar las gestiones que cita el artículo en comentario, firmando:

Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA  
Presidente Titular del Comité de Selección

Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA MANCO  
Primer Miembro del Comité de Selección

Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA  
Segundo Miembro del Comité de Selección